Outlook

CPE No. 01-9-2026-095548 - RESPUESTA CPE NO. 41-9-2026-030324 - SOLICITUD DE AVAL PARA LA COMPRA DE EQUIPOS.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 06/11/2026 18:29
Para Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>
CC Edgar Martin Cubides Rojas <emcubidesr@sena.edu.co>; Oficina de Sistemas <oficinadesistemas@sena.edu.co>; Danna Valentina Velasquez Mendez <dvelasquez@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>; Jose Ordoney Cuellar Mazabel <jcuellarm@sena.edu.co>; Angela Patricia Ibarra Quiroga <aibarra@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-095548-(1)-419528-+ GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO--RESPUEST.html;

Apreciado(a) * GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-095548	2026-02-490822	11/6/2026 6:27:28 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA CPE NO. 41-9-2026-030324 - SOLICITUD DE AVAL PARA LA COMPRA DE EQUIPOS.

1-1014.

Bogotá D.C 06 de noviembre de 2026.

Para: Gabriel Fernando Torres Prieto – Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Sur colombiano. Regional Huila - fanarvaez@sena.eu.do

De: Ing. Edgar Martin Cubides Rojas – Jefe Oficina de Sistemas; Dirección General emcubidesr@sena.edu.co

Asunto: Respuesta CPE No. 41-9-2026-030324 - SOLICITUD DE AVAL PARA LA COMPRA DE EQUIPOS.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud remitida bajo el radicado CPE No. 41-9-2026-030324 - cuyo objeto corresponde a “41_9528_425 Adquirir a título de compraventa equipos audiovisuales para los ambientes de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Sur colombiano Regional Huila.” y una vez realizada la revisión y verificación de la documentación adjunta, nos permitimos emitir concepto de los elementos considerados como TIC:

Concepto técnico – Hardware
Resultado: Favorable con Excepciones.

Se emite concepto favorable con excepciones, ya que se debe verificar la necesidad de mantener estas referencias y, en caso de que no sean indispensables por motivos de compatibilidad técnica, reemplazarlas por

especificaciones funcionales o de desempeño, o incluir la expresión "o equivalente", con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y los principios de libre concurrencia.

Estudio Previo: Se verifica que el documento contiene la debida justificación de la necesidad identificada, y que las características técnicas de los equipos requeridos son consistentes y concordantes con lo establecido en la ficha técnica correspondiente.

Pantalla interactiva: Se evidencia que la ficha técnica contempla características adecuadas para atender la necesidad identificada. Sin embargo, se observa que las especificaciones del procesador y la GPU hacen referencia a características particulares que podrían limitar la pluralidad de oferentes. Por lo anterior, se recomienda revisar estos requisitos, de manera que se permita la participación de diferentes fabricantes sin afectar el rendimiento y la funcionalidad requeridos.

Televisor: Se evidencia que las características técnicas son adecuadas para atender la necesidad identificada.

Apuntador para TV: Se evidencia que cumple con características técnicas adecuadas.

De manera general, se recomienda que los equipos a adquirir incorporen compatibilidad con el estándar Wi-Fi 7, considerando que la infraestructura de red institucional se encuentra orientada a esta tecnología.

Aval: Se verifica que el documento fue presentado junto con la solicitud y cuenta con la firma del personal técnico que participó en la elaboración y validación del proceso.

Estudio de Mercado y Cotizaciones: Se verifica que se anexo el estudio de mercado, y se adjuntaron las cotizaciones que soportan dicho análisis.

¡Importante! Tenga en cuenta que la Oficina de Sistemas solo emite conceptos tecnológicos sobre elementos TIC. Las Direcciones, Regionales y Centros son responsables de los conceptos jurídicos y financieros, desde el área, se debe garantizar que los elementos TIC cumplan con las especificaciones requeridas para los proyectos.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Edgar Martin Cubides Rojas.
Jefe Oficina de Sistemas
Dirección General- Bogotá D.C

Proyectó: Alexandra Tapiero Lombana - Cargo: Contratista – Oficina de Sistemas
Revisó: Juan Francisco González Vidal – Coordinador Grupo de Gestión Operativa de Servicios Tecnológicos

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.